

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de El Calafate

EXPEDIENTE N 100/EM/94 y N 096/EM/94
SANCIONADO:10 de Feb.1994
PROMULGADA:
DECRETO N :
ORDENANZA N :169/HCD/94

V I S T O

Los Exptes. 096/EM/94 y 100/EM/94 y

C O N S I D E R A N D O

Que del informe del Cuerpo de Concejales constituido en comision en la Sesion Extraordinaria de fecha 10 de febrero de 1994 surge la necesidad de unificar ambos expedientes tomando como valido el texto modificado del Expte. 100/EM/94 anexando al mismo la planilla obrante en el Expte. 096/EM/94;

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE EN SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 1994. SANCIONA / CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

- ARTICULO 1 :ESTABLECER planes de facilidades de pago para deudas fiscales vencidas, no prescriptas, en concepto de venta de tierras fiscales, Municipales, cuyo importe resulte igual o mayor a la suma de \$20.000 (PESOS:VEINTE MIL) Y cuyo vencimiento haya operado con anterioridad al 31 de diciembre de 1993. Dichas deudas seran actualizadas y con los recargos por mora vigentes al momento de su liquidacion.
- ARTICULO 2 : Los contribuyentes y/o responsables podran acogerse a los beneficios de la presente antes del 31 de Marzo de 1994, y podran cancelar sus deudas en un minimo de seis y un maaximo de treinta y seis cuotas con un interes mensual directo del 1,6%.Tomese como anexo I de la presente la planilla obrante como anexo del Expte. 096/94 correspondiente al listado de deudores municipales a la fecha.
- ARTICULO 3 : La falta de pago de dos cuotas consecutivas acarrearà la caducidad del plan de pago y de la adjudicacion en venta, con pérdida de las sumas abonadas, conforme la Ordenanza Municipal 052/92.
- ARTICULO 4 : Refrendarà la presente Ordenanza El Señor Secretario General del HCD. don Luis Roberto Etura.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de El Calafate

ARTICULO 5 : Tomen conocimiento Secretarias de Bloques. elé-
vese copia al Departamento Ejecutivo Municipal
y demas dependencias que correspondan y cumpli-
do ARCHIVASE.-



POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal N 169/94. Dése
a Boletín Municipal comuníquese y cumplido AR-
CHIVASE.-

Roberto Vivor
SECRETARIO GENERAL
Mun. Consejo Deliberante

José Hector Vivor
Concejal

A/C PRESIDENCIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE